



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 27 DIC 2019

VISTO:

El EXP-USL:20185/2019, mediante el cual la Secretaria Académica solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Facultad de Turismo y Urbanismo correspondiente al Ciclo Lectivo 2020; y

Mgtr. Gabriel Uysari
Decano Normalizador
FTU - UNSL

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone el Calendario Académico 2020, que fue aprobado por R.R. N° 2264/2019.

Que se tomó en cuenta la legislación nacional, provincial e institucional y se respetarán los feriados, días no laborables, feriados locales y feriados con fines turísticos, según el Decreto N° 2019-717 de la Presidencia de la Nación, las normativas vigentes de la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ord.C.S. N° 18/10.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ord. C.S. N° 13/03, se deberán incluir TRES (3) turnos de exámenes generales con DOS (2) llamados cada uno.

Que de acuerdo a lo normado por Ord. N° 22/10 C.S. corresponde incluir DOS (2) turnos de exámenes especiales, el primero en la primera quincena de Abril y el segundo en la segunda quincena de Agosto.

Que el Consejo Académico Consultivo debe acordar la propuesta de Calendario Académico 2020 de la FTU.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al Ciclo Lectivo 2020 para la Facultad de Turismo y Urbanismo, en virtud de los considerandos arriba expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Receso Estival: 2 de Enero al 31 de Enero de 2020
Inicio de Actividades Anuales: 11 de Febrero de 2020
Acto comienzo Año Lectivo 2020: 9 de Marzo de 2020
Receso Invernal: 13 al 25 de julio de 2020
Finalización de Actividades Anuales: 30 de Diciembre

ARTICULO 2°.- Determinar la siguiente distribución académica:

I – Cuatrimestres:

Primero: 9 de Marzo al 19 de Junio de 2020 (15 semanas)
Segundo: 10 de Agosto al 20 de Noviembre de 2020 (15 semanas)

II – Turno de Exámenes:

Generales

a) *Febrero-Marzo*

Primer Llamado: 17 al 22 de Febrero de 2020
Segundo Llamado: 4 al 10 de Marzo de 2020

b) *Julio – Agosto*

Primer Llamado: 1 al 7 de Julio de 2020
Segundo Llamado: 3 al 8 de Agosto de 2020

c) *Noviembre – Diciembre*

Primer Llamado: 30 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2020
Segundo Llamado: 16 al 22 de Diciembre de 2020

Especiales con Carácter General:

d) *Primer Turno:* 13 al 18 de Abril de 2020
e) *Segundo Turno:* 26 de Agosto al 1 de Septiembre de 2020

III- Periodos de consulta y/o evaluaciones integradoras:

- 11 al 15 de Febrero de 2020
- 26 de Febrero al 3 de Marzo de 2020
- 22 al 30 de Junio de 2020
- 24 al 28 de Noviembre de 2020
- 9 al 15 de Diciembre de 2020



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTICULO 3°.- Conforme a la Legislación Nacional Provincial y Universitaria se respetaran los siguientes feriados y días no laborables:

Feriados Inamovibles:

- 1 de Enero: Año nuevo
24 y 25 de Febrero: Carnaval
24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
9 de Abril: Jueves Santo (no laborable)
10 de abril: Viernes Santo
1 de Mayo: Día del Trabajador
25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano
9 de Julio: Día de la Independencia
8 de Diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre: Navidad

Feriados Trasladables:

- 17 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín de Guemes. Se traslada al 15/6.
17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General D José de San Martín
12 de Octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre: Día de la Soberanía Nacional. Se traslada al 23 de Noviembre

Feriados fines turísticos:

- 23 de Marzo
10 de Julio
7 de Diciembre

Feriados locales:

- 3 de Mayo: Cristo de la Quebrada y Renca
10 de Mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
25 de Agosto: Día de San Luis Rey de Francia
7 de Octubre: Patronales de Villa de Merlo

Fechas Específicas de La Facultad de Turismo y Urbanismo:

- 12 de Junio: Primera Colación
3 de Septiembre: Jornada "Vení a Estudiar con Nosotros"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

11 de Diciembre: Segunda Colación de Grados

Días No Laborables por Claustro:

11 de Septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
21 de Septiembre: Día del Estudiante
26 de Noviembre: Día del Nodocente

Días No Laborables, según creencia religiosa:

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)

24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y Respeto entre los Pueblos

Religión Judía (Ley 27399)

31 de marzo: Pascuas (Pesaj inicio: los dos primeros días)
7 de abril: Pascuas (Pesaj fin: los dos últimos días)
10 y 11 de septiembre: Año Nuevo (RoshHashana: 2 días)
19 de septiembre: Día del Perdón (YomKippur: 1 día)

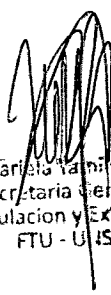
Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

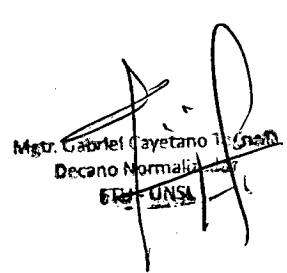
21 de septiembre: Fiesta del Sacrificio (Eid al-Adha)
15 de Junio: Fin del Ramadán (Eid al-Fitr)
11 de septiembre: Año Nuevo (Muharram)

ARTICULO 4°.- La Secretaría Académica y la Secretaría General, de Extensión y de Vinculación de la Facultad, deberán prever la organización de las vacaciones del personal a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCION D.-N° 269


Lic. Mariela Yañez Bonilla
Secretaría General,
Vinculación y Extensión
FTU - UNSL


Mgr. Gabriel Cayetano
Decano Normalista
FTU - UNSL